

Seguro de accidentes personales para el tiempo de uso de una Unidad Dott/Tier

Documento de Información sobre el Seguro (IPID)

Compañía: AWP P&C S.A.

Registrada en Francia en R.C.S. Bobigny con el n.º 519 490 080. Con domicilio en Saint-Ouen (Francia).

Razón social: AWP P&C S.A. – Dutch Branch

Registrada en los Países Bajos con el n.º 33094603. Con domicilio en Poeldijkstraat 4, Ámsterdam, 1059 VM (Países Bajos).

Producto: Seguro de Accidentes Personales
(01/07/2025 – 30/06/2026)

En el presente Documento de Información sobre el Seguro (IPID, por sus siglas en inglés) se resumen los puntos claves de la Póliza del Seguro de Accidentes Personales (en lo sucesivo, la "Póliza"). Por lo tanto, **no contiene toda la información**. Encontrará la información íntegra de la Póliza en los documentos del contrato de seguro. Los términos utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que en los Términos y Condiciones del Seguro. Para facilitar la lectura, algunos de ellos llevan la inicial escrita en mayúscula. Además de este IPID, también adjuntamos una copia de las Condiciones del Seguro y de la Política de protección de datos de AWP P&C S.A. – Dutch Branch. Le recomendamos que lea todos los documentos para estar informado adecuadamente.

¿En qué consiste este seguro?

La Póliza es un seguro de accidentes personales para personas físicas que: (a) alquilen una Unidad Dott/Tier a través de la aplicación Dott/Tier o (B) usen una Unidad Dott/Tier con el consentimiento explícito de un usuario registrado en la Aplicación Dott/Tier (ambos denominados Beneficiarios o Beneficiario).



¿En qué consiste este seguro?

La Póliza del Seguro de accidentes personales proporciona cobertura en los siguientes casos:

- ✓ Incapacidad permanente a consecuencia de un accidente de tráfico
- ✓ Fallecimiento a consecuencia de un accidente de tráfico

¿Quién está asegurado?

- ✓ Personas físicas registradas en la Aplicación Dott/Tier que alquilen una Unidad Dott/Tier para fines de transporte personal
- ✓ Personas (Usuario permitido) físicas que usen una Unidad Dott/Tier con el consentimiento explícito de un



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Accidentes que no sean consecuencia del uso de una unidad Dott/Tier
- ✗ Accidentes que no sean de tráfico
- ✗ Pagos en caso de incapacidad permanente por debajo del límite de incapacidad del 15%
- ✗ El uso no autorizado de una Unidad Dott/Tier, incluyendo el uso indebido de las credenciales de acceso del cliente o el uso comercial de una Unidad Dott/Tier
- ✗ El uso de una Unidad Dott/Tier en la que se estuvieran transportando pasajeros
- ✗ El uso de una unidad Dott/Tier tras el consumo de alcohol por encima del límite máximo legal, así drogas

usuario registrado en la Aplicación Dott/Tier .

En todos los casos, los usuarios deberán tener la edad mínima requerida por las leyes o reglamentos locales para el uso de Unidades Dott/Tier dentro de ese Territorio, que en todo caso no podrá ser inferior a la de la mayoría de edad legal en el Territorio en cuestión.

Cantidad asegurada

- ✓ En caso de Incapacidad Permanente: cantidad global asegurada de hasta 75 000 euros (tasa en función del grado de incapacidad y superior al límite mínimo de incapacidad del 15% por Accidente de Tráfico)
- ✓ En caso de fallecimiento: cantidad global asegurada de 75 000 euros

- ✗ Accidentes de tráfico provocados de manera intencionada por un Beneficiario como consecuencia de: su participación en un delito, una infracción o una disputa, salvo en casos de defensa propia
- ✗ Reclamaciones causadas, derivadas o relacionadas con un brote pandémico como el causado por el virus Covid-19
- ✗ Ciber: Esta póliza no cubre ningún daño de ninguna naturaleza relacionado de cualquier manera, directa o indirectamente, con datos electrónicos y riesgos cibernéticos, o ataques a la red, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la pérdida. Tampoco pagaremos reclamaciones por pérdidas, daños o gastos que surjan del fallo de las señales de la red de comunicaciones, el suministro eléctrico, la conexión a la red y el sistema de telecomunicaciones.



¿Hay alguna restricción para la cobertura?

- ! Se podrían añadir endosos a esta póliza, en cuyo caso se indicarán en los Términos y Condiciones del seguro.



¿Cuál es el ámbito de aplicación del seguro?



El seguro es válido en el país en el que se alquila la Unidad Dott/Tier



¿Qué obligaciones tengo?

Usted deberá:

- adoptar todas las medidas médicas necesarias para asegurar un estado de salud estable;
- cumplir con todo lo dispuesto en los Términos y Condiciones del seguro.



¿Cuándo y cómo se efectúa el pago?

La prima del seguro corre a cargo de Dott/Tier. No existe ningún cargo adicional para usted .



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza cuando Usted alquila una Unidad Dott/Tier a través de la Aplicación Dott/Tier y finaliza cuando termina dicho alquiler.



¿Cómo puedo darme de baja de la póliza?

No es posible darse de baja del Seguro de Accidentes Personales, ya que es parte indisoluble de la oferta de alquiler de Dott/Tier.

Información importante sobre la Póliza del seguro (HS409998493)

La sociedad Dott/Tier (TIER Mobility Spain S.L., RideDott S.L.U.) ha contratado una cobertura de seguro para proteger a los conductores durante el uso de las unidades Dott/Tier. La sociedad Dott/Tier (TIER Mobility Spain S.L., RideDott S.L.U.) es el Asegurado y, por tanto, el encargado de pagar la prima a la Aseguradora.

SEGURO

Seguro de Accidentes Personales

Usted está asegurado en caso de Incapacidad Permanente parcial o total, así como fallecimiento, como consecuencia directa del uso de una Unidad Dott/Tier. La indemnización estará limitada a 75 000 (euros por reclamación. La Incapacidad Permanente será tasada en función de la gravedad de la Incapacidad. La indemnización en caso de fallecimiento estará limitada a 75 000 euros por reclamación.

EN CASO DE ACCIDENTE

¿Qué debe hacer en caso de reclamación?

Adoptar las precauciones razonables para prevenir o minimizar las posibles pérdidas o daños. Aportar pruebas que sustenten la reclamación. Por ello, le rogamos que ponga siempre a buen recaudo pruebas adecuadas que demuestren la existencia de los daños (confirmación de los daños, atestados, informe policial, informe médico, etc.) y su alcance.

Notifique los daños cuanto antes a través de la aplicación Dott/Tier o escribiendo a Dott.claim@allianz.com. El Asegurado nos enviará la reclamación junto con los datos relevantes relativos al alquiler y nosotros nos pondremos en contacto con usted para indicarle los siguientes pasos.

Legislación aplicable

Salvo incompatibilidad con las leyes internacionales, la Póliza estará sujeta a la legislación española. Los Asegurados o Beneficiarios podrán presentar demandas amparándose en la Póliza ante el tribunal correspondiente de la localidad en la que se halle la sede social o la filial de la Aseguradora.

Si el Asegurado o el Beneficiario fueran personas físicas, las acciones legales también podrán iniciarse en el tribunal en cuya circunscripción el Asegurado o persona

asegurada tenga su lugar de residencia en el momento en que se inicie la acción o, en caso de no constar lugar de residencia, donde esté su residencia habitual.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

La sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch es una filial holandesa de AWP P&C S.A. cuya sede social se encuentra en Saint-Ouen (Francia) y forma parte de Allianz Partners Group. AWP P&C S.A. - Dutch branch está registrada ante la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (AFM, por sus siglas en holandés) y cuenta con la autorización de la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia (ACPR, por sus siglas en francés) para comercializar productos y servicios de seguros de forma transfronteriza.

QUEJAS

Opciones para presentación de quejas

Nuestro objetivo es ofrecer un servicio de primera calidad y dar respuesta a sus preocupaciones. Si alguna vez no quedara satisfecho con nuestros productos o servicios, le rogamos que nos lo comunique directamente.

Defensor del consumidor

Si no quedara satisfecho con la solución ofrecida, puede presentar su queja ante el organismo Mediación de seguros (www.mediation-assurance.org), sito en LMA, TSA 50110, 75441 París, Cedex 09, Francia.

También podría tener derecho a presentar su queja ante el servicio de resolución de disputas de los servicios financieros de su país de residencia. Consulte [el sitio web de la Unión Europea](#)

AWP P&C S.A. – Dutch Branch

Poeldijkstraat 4

Ámsterdam

Países Bajos - 1059 VM

N.º de registro: 33094603

AWP P&C S.A.

Sociedad anónima según legislación francesa /
Sede social: Saint-Ouen (Francia)

Registro mercantil: R.C.S. Bobigny n.º 519
490 080

Autoridad de supervisión nacional

Para quejas de todas las líneas de seguros, puede contactar con

- la autoridad de supervisión responsable en nuestro caso, la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución (ACPR, por sus siglas en francés), sita en 4 Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09 (<https://acpr.banque-france.fr/en>)
- o la autoridad de supervisión de su país: https://finance.ec.europa.eu/banking/banking-regulation/bank-recovery-and-resolution_en

País	Sitio web
España:	http://www.dgsfp.mineco.es/ Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones Avenida del General Perón, 38 28020 Madrid

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO

Seguro de accidentes personales

A. Información preliminar

La sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch, con sede en los Países Bajos (en adelante “**la Aseguradora**”), proporciona a través de la Póliza una cobertura de seguro sujeta a los términos y condiciones que aquí se exponen. Algunos de los vocablos y expresiones utilizados tienen significados específicos. Encontrará todas las definiciones pertinentes a continuación. A fin de facilitar la lectura, algunos llevan la inicial escrita en mayúscula.

B. Definiciones

Definiciones aplicables en esta póliza:

B1. Definiciones generales

Aplicación Dott/Tier es la aplicación móvil empleada por los clientes para hacer uso de las Unidades Dott/Tier.

Aseguradora: la sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch.

Asegurado local: Entidad Dott/Tier que suscribe con nosotros la póliza de seguro de la que usted es Beneficiario como asegurado: TIER Mobility Spain S.L. Velazquez 64, Pl. 4; 28001, Madrid, España, RideDott S.L.U. Travessera de Gràcia, Número 56, 3º, 1ª, BCN Office Travessera - Centro de Negocios, 08006, Barcelona, España.

Bicicleta eléctrica Dott/Tier: bicicleta eléctrica de pedales con un motor eléctrico que ayuda a pedalear y con una potencia nominal continua máxima conforme a las leyes y normativas locales. La asistencia se detiene cuando la bicicleta alcanza la velocidad máxima permitida por las leyes y normativas locales.

Cliente: persona física registrada en la aplicación.

Condiciones generales del seguro: se refiere a los términos y condiciones que establecen los derechos y obligaciones del Beneficiario. Estas condiciones están sujetas a modificación y distribución según lo dispuesto en la legislación local. Los términos y condiciones generales principales se encuentran en inglés y en español, pero el idioma local del territorio (español) constituye la versión definitiva.

Contrato de Alquiler: contrato de alquiler de una unidad Dott/Tier formalizado entre un cliente y el Asegurado local.

Grado de Incapacidad Permanente: el grado de Incapacidad Permanente es determinado por un Médico de acuerdo con la Tabla de Incapacidad Permanente.

Incapacidad Permanente: pérdida permanente, parcial o total de la capacidad funcional de una persona, según haya sido declarada por un Médico en su informe médico.

Informe médico: Informe emitido por un médico autorizado que determina la fecha a partir de la cual se considera que el estado del Beneficiario, por existencia de lesiones, es permanente y se prevé definitivo porque no es probable que haya un tratamiento que produzca un cambio significativo en el estado del Beneficiario.

Médico: persona que está legalmente cualificada para ejercer la medicina; doctor en medicina.

País de alquiler: es el país donde Usted ha usado la Unidad Dott/Tier.

Pandemia: epidemias de carácter de pandemia (declaradas por la OMS), cuya gravedad y virulencia provocan una alta mortalidad o requieren medidas restrictivas a fin de reducir el riesgo de transmisión a la población civil. A modo de ejemplo y de manera no exhaustiva: el cierre de escuelas y áreas públicas, la limitación del transporte público en la ciudad y la limitación del transporte aéreo.

Patinete eléctrico Dott/Tier: patinete eléctrico de dos ruedas propulsado por la combinación de la fuerza humana y un motor eléctrico. Dispone de manillar, freno(s) y una plataforma que permite a una

persona estar de pie mientras conduce el patinete. Es propulsado por un motor eléctrico con una potencia nominal continua máxima con capacidad para propulsarlo con o sin concurrencia de impulso humano. La asistencia se detiene cuando el patinete alcanza la velocidad máxima permitida por las leyes y normativas locales.

Período de cobertura: es el lapso de tiempo transcurrido entre el momento en que un Beneficiario desbloquea una Unidad Dott/Tier y el momento en el que la bloquea de nuevo de conformidad con las instrucciones de la aplicación Dott/Tier o en el que finaliza su uso, lo que ocurra primero.

Residencia: su domicilio fiscal; situado en Su país.

Tabla de Incapacidad Permanente: grado de incapacidad de acuerdo con la tabla de lesiones siguiente:

	TIPO DE LESIÓN	GRADO DE LESIÓN
	QUEMADURAS/CONGELACIÓN (de segundo y tercer grado)	
1.	Quemaduras/congelación: 5 % – 15 % de superficie corporal afectada	10
2.	Quemaduras/congelación: 16 % – 30 % de superficie corporal afectada	25
3.	Quemaduras/congelación: más de 30 % de superficie corporal afectada	45
	PÉRDIDA COMPLETA DE LOS SENTIDOS	
4.	Un globo ocular o la vista en un ojo	30
5.	Los dos globos oculares o la vista en ambos ojos	100
6.	La audición en un oído	30
7.	La audición en ambos oídos	60
8.	El olfato	10
9.	La lengua junto con el sentido del gusto	50
	PÉRDIDA COMPLETA DE LOS ÓRGANOS	
10.	Pérdida de un lóbulo pulmonar	50
11.	Pérdida del bazo	15
12.	Pérdida de un riñón	20
13.	Pérdida de los dos riñones	50
14.	Pérdida del estómago	20
15.	Pérdida del intestino delgado o del grueso (más del 50 % de la longitud de los órganos)	20
16.	Pérdida del hígado (más del 50 % del tejido hepático)	20
	PÉRDIDA DE EXTREMIDADES O DEL CONTROL DE UNA EXTREMIDAD	
17.	La extremidad superior en la articulación del hombro	70
18.	La extremidad superior por encima de la articulación del codo y por debajo de la articulación del hombro	65
19.	La extremidad superior por debajo de la articulación del codo y por encima de la muñeca	60
20.	La extremidad superior por debajo o a la altura de la muñeca	55
21.	La extremidad inferior por encima de la mitad del muslo	70
22.	La extremidad inferior por debajo de la mitad del muslo y por encima de la articulación de la rodilla	60
23.	La extremidad inferior por debajo de la articulación de la rodilla y por encima de la parte media	50
24.	La extremidad inferior por debajo de la mitad de la pantorrilla y por encima del pie	45
25.	La extremidad inferior: el pie en la articulación del tobillo	40
26.	La extremidad inferior: el pie excluyendo el tobillo	30
	PÉRDIDA DE LOS DEDOS DE LAS MANOS/PIES (una pérdida parcial significa la pérdida de fragmentos de hueso)	
27.	Pérdida completa del pulgar	20
28.	Pérdida parcial del pulgar	10
29.	Pérdida completa del dedo índice	10

30.	Pérdida parcial del dedo índice	5
31.	Pérdida completa de otro dedo	5
32.	Pérdida parcial de otro dedo	2
33.	Pérdida completa del hallux (dedo gordo del pie)	5
34.	Pérdida parcial del hallux (dedo gordo del pie)	2
35.	Pérdida completa de otro dedo del pie	2
	FRACTURAS	
36.	Fracturas de los huesos que forman la pelvis, los huesos de la cadera (excepto las fracturas aisladas del hueso púbico o del isquión, o del cóccix), dentro de la cadera (acetábulo, epífitis proximal del fémur, trocánteres, fracturas sub y transtrocantericas)	
	a) fractura conminuta abierta	25
	b) otra fractura abierta	10
	c) otra fractura conminuta	8
	d) otro tipo de fractura	5
37.	Fracturas de húmero/fémur	
	a) fractura conminuta abierta	15
	b) otra fractura abierta	10
	c) otra fractura conminuta	8
	d) otro tipo de fractura	3
38.	Fracturas de tibia	
	a) fractura conminuta abierta	10
	b) otra fractura abierta	8
	c) otra fractura conminuta	5
	d) otro tipo de fractura	3
39.	Fractura de la base del cráneo y de la bóveda craneal, fractura escapular	
	a) fractura conminuta abierta	15
	b) otra fractura abierta	10
	c) otra fractura conminuta	8
	d) otro tipo de fractura	5
40.	Fracturas del esqueleto facial, mandíbula, pulgar (falanges del pulgar y huesos metacarpianos), dedo índice, rótula, astrágalo, calcáneo	
	a) fractura conminuta abierta	10
	b) otra fractura abierta	6
	c) otra fractura conminuta	4
	d) otro tipo de fractura	2
41.	Fracturas de cresta ilíaca, espina ilíaca, isquion, cuerpo vertebral	
	a) fractura abierta	8
	b) otro tipo de fractura	3
42.	Fracturas de cúbito, radio, tibia, hueso navicular, hueso cuboides, huesos cuneiformes	
	a) fractura conminuta abierta	8
	b) otra fractura abierta	6
	c) otra fractura conminuta	4
	d) otro tipo de fractura	2
43.	Fracturas de costillas, clavícula, esternón, dedos de las manos y de los pies (con excepción del pulgar y el índice), cóccix, las apófisis espinosas y transversas de las vértebras, pubis, isquion	
	a) fractura abierta	8
	b) otro tipo de fractura	3
44.	Fracturas de metatarso y metacarpiano o de la muñeca	
	a) fractura abierta	6
	b) otro tipo de fractura	2
	LUXACIONES Y ESGUINCES	
45.	Luxación/esguince de la columna cervical	10
46.	Luxación de la columna torácica	20
47.	Luxación de la columna lumbar	15

48.	Luxación de la articulación acromioclavicular o de la esternoclavicular	5
49.	Luxación de la articulación del hombro	5
50.	Luxación de la articulación del codo	8
51.	Luxación de las articulaciones de la muñeca	6
52.	Luxación del dedo pulgar	3
53.	Luxación del dedo índice	2
54.	Luxación de la articulación de la cadera	12
55.	Luxación de la articulación de la rodilla	10
56.	Luxación de la articulación talocrural	5
57.	Luxación de la articulación de Chopart	5
58.	Luxación de la articulación de Lisfranc	5
59.	Luxación de la articulación del hallux (o dedo gordo)	2
60.	Esguince de la columna torácica	6
61.	Esguince de la columna lumbar	4
62.	Esguince de la articulación acromioclavicular o de la esternoclavicular	1
63.	Esguince de la articulación del hombro	2
64.	Esguince de la articulación del codo	2
65.	Esguince de las articulaciones de la muñeca	1
66.	Esguince del dedo pulgar	1
67.	Esguince del dedo índice	1
68.	Esguince de la articulación de la cadera	3
69.	Esguince de la articulación de la rodilla	3
70.	Esguince de la articulación talocrural	1
71.	Esguince de la articulación de Chopart	1
72.	Esguince de la articulación de Lisfranc	1
73.	Esguince de la articulación del hallux (o dedo gordo)	1
74.	OTRAS LESIONES	
75.	Pérdida de tejido óseo del cráneo en todo su espesor	
	a) como mínimo, 6 centímetros cuadrados en la superficie	30
	b) de 3 a 6 centímetros cuadrados en la superficie	20
	c) menos de 3 centímetros cuadrados en la superficie	10
76.	Lesiones en la cabeza que ocasionen conmoción cerebral	3
77.	Pérdida de los dientes: como mínimo, media corona	
	a) incisivos, caninos	1
	b) otros dientes; a partir de dos, por cada diente	1
78.	Pérdida de la oreja	
	a) pérdida de una orejuela	15
	b) pérdida de las dos orejuelas	25
79.	Daños en la laringe que provoquen la necesidad de usar permanentemente un tubo traqueal y	
	a) trastornos de la voz	30
	b) afonía completa	60
80.	Pérdida de toda la nariz	30
81.	Pérdida de la mandíbula	50
82.	Daños en los pulmones o la pleura	
	a) sin trastornos respiratorios	5
	b) con insuficiencia respiratoria crónica diagnosticada mediante pruebas de espirometría y monitorización de gases	25
83.	Daños en el corazón	
	a) con un sistema cardiovascular eficiente	15
	b) que ocasionen una insuficiencia circulatoria	40
84.	Daños al esfínter que ocasionen incontinencia fecal crónica	30
85.	Daños a la vejiga o al tracto urinario que ocasionen incontinencia urinaria	20
86.	Pérdida del pene	40
87.	Pérdida de un testículo o un ovario	20
88.	Pérdida del útero	40
89.	Heridas cortantes, lacerantes o contusas (que requieran intervención	

	quirúrgica)	
	a) en la cara, cuello y palma de la mano	2
	b) en otras partes del cuerpo	1
90.	AUSENCIA DE LESIÓN CORPORAL EN LA TABLA (la tabla no contempla esta lesión)	0

Territorio: se refiere al país en el que está constituido el Asegurado local y mediante el cual se alquilan las Unidades Dott/Tier.

Tercero: persona física o jurídica, distinta al Beneficiario.

Unidad o Unidades Dott/Tier: se refiere solamente a las bicicletas eléctricas Dott/Tier y a los patinetes Dott/Tier propiedad del Asegurado local.

Uso no autorizado puede ser:

- (i) el uso de la Unidad Dott/Tier por parte de una persona que no sea un Beneficiario. Por ejemplo, el uso tras el robo de la Unidad Dott/Tier o por el uso indebido de las credenciales de usuario de un cliente en la Aplicación Dott/Tier; o
- (ii) el uso comercial de la Unidad Dott/Tier.

B2. Definiciones de las personas con derechos sobre esta póliza

Beneficiario o Beneficiarios o Usted o Su se refieren al Cliente o clientes particulares o cualquier otra persona que con autorización del Cliente:

- (i) alquile una Unidad Dott/Tier dentro de un territorio para fines de transporte personal de conformidad con el contrato de alquiler local; y
- (ii) tenga la edad mínima requerida por las leyes o normativas locales para el uso de la Unidad Dott/Tier dentro de ese Territorio y que en todo caso no podrá ser inferior a la de la mayoría de edad legal en el Territorio en cuestión; y
- (iii) cualquier otro Usuario Permitido.

Cónyuge: alguien que convive con Usted (como si estuviera casado o en una unión civil) durante al menos seis meses.

Hijo(s): hijo(s) o nieto(s) que estén a Su cargo o al de Su cónyuge y que vivan con Usted.

Persona autorizada para obtener una indemnización en caso de fallecimiento de Usted, en orden de prioridad descendente

- (i) la persona a la que el Beneficiario ha designado en su testamento como Persona autorizada;
- (ii) cónyuge (cuando no haya designado a otra Persona autorizada);
- (iii) hijos a partes iguales (cuando no haya un cónyuge);
- (iv) padres a partes iguales (cuando no haya hijos ni cónyuge);
- (v) hermanos a partes iguales (cuando no haya hijos ni cónyuge);
- (vi) herederos legales lejanos (a falta de las personas mencionadas anteriormente).

Usuario permitido: es cualquier persona particular que:

- (i) utilice una Unidad Dott/Tier con el consentimiento explícito del Beneficiario que haya alquilado esa Unidad Dott/Tier en virtud de un Contrato de Alquiler; y
- (ii) tenga la edad mínima requerida por las leyes o normativas locales para el uso de la Unidad Dott/Tier dentro de ese Territorio y que en todo caso no podrá ser inferior a la de la mayoría de edad legal en el Territorio en cuestión.

B3. Definiciones de sucesos cubiertos por el seguro

Accidente de tráfico: todo acontecimiento repentino, inesperado e imprevisto por parte del Beneficiario que tenga lugar por primera vez o dé comienzo dentro del período de cobertura en un momento específico identificable y que origine daños o lesiones.

Fallecimiento a consecuencia de un accidente de tráfico: muerte causada por un accidente de tráfico o fallecimiento que ocurra en el plazo de (1) un año desde la fecha del accidente de tráfico y como consecuencia directa del accidente de tráfico.

Lesiones ocasionadas por un accidente de tráfico: lesiones físicas graves que provoquen una incapacidad permanente y sean consecuencia de un accidente de tráfico.

C. Resumen sobre las personas aseguradas

Esta Póliza de seguro asegura a ciertas personas ante ciertas situaciones

C1. ¿Qué personas están aseguradas?

Persona(s) asegurada(s)	 
Usted – Beneficiario Usuario permitido	
Terceros	

C2. ¿Qué sucesos están cubiertos por el seguro?

Sucesos cubiertos por el seguro	 
Incapacidad permanente a consecuencia de un Accidente de Tráfico	
Fallecimiento a consecuencia de un Accidente de Tráfico	

D. Ámbito territorial de aplicación del seguro

El seguro es válido en el país en el que se alquile la Unidad Dott/Tier.

E. Sumas aseguradas, límites, condiciones

Tabla de Límites y Condiciones:

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES		
Indemnización	Cobertura	Condiciones y límites
Pago de una suma total en caso de fallecimiento	Monto total de hasta 75 000 euros	Fallecimiento ocasionado por un accidente de tráfico
Pago de una suma total en caso de incapacidad permanente	Monto total de hasta 75 000 euros Suma determinada en función del grado de incapacidad	Superior al límite mínimo de incapacidad del 15% a consecuencia de un Accidente de Tráfico

F. Indemnización

La Aseguradora se reserva el derecho de comprobar la validez de la cobertura, la elegibilidad del Beneficiario y las pruebas sobre el acaecimiento del siniestro cubierto por el seguro.

La indemnización prevista en esta Póliza se aplica cuando:

- **Usted ha sufrido lesiones graves tras un Accidente de Tráfico que le provocan una Incapacidad Permanente**
- **Usted fallece a consecuencia de un Accidente de Tráfico.**

En ambos casos, antes de ponerse en contacto con nosotros, Usted deberá adoptar todas las medidas médicas necesarias para asegurar un estado de salud estable. Tras enviarnos Su reclamación, le pediremos que facilite las pruebas oportunas que demuestren la validez de Su reclamación. Conforme a las leyes de privacidad aplicables, nuestros médicos podrán requerir:

- su expediente médico y otra documentación de apoyo,
- pruebas del Accidente de Tráfico con la Unidad Dott/Tier (ej. informe policial, informe del accidente, de primeros auxilios, del hospital, etc.),
- el certificado de defunción en caso de fallecimiento del Beneficiario,
- el certificado médico que, tras haber sido evaluadas las lesiones del Beneficiario, determina el grado de Incapacidad Permanente de acuerdo con la Tabla de Incapacidad Permanente.

F.1 Pago de una suma total en caso de fallecimiento

Los límites y condiciones se especifican en la sección E. (*Sumas aseguradas, límites, condiciones*).

En caso de que se produjera el fallecimiento del Beneficiario a raíz de un Accidente de Tráfico por el uso de una Unidad Dott/Tier, garantizamos el pago de la suma global a la Persona autorizada, de acuerdo con la Tabla de Límites y Condiciones.

El fallecimiento deberá producirse en el plazo de (1) un año tras la fecha del Accidente de Tráfico y debe ser consecuencia directa del mismo. El Beneficiario o la Persona autorizada se encargará de presentar las pruebas y, en particular, demostrar las circunstancias fortuitas del evento.

Cualquier indemnización que se haya pagado antes del fallecimiento, en virtud del estado de Incapacidad Permanente (véase la cláusula que figura a continuación), y sea consecuencia del mismo Accidente de Tráfico, se deducirá de la indemnización por fallecimiento.

F.2 Pago de una suma total en caso de Incapacidad Permanente (por encima del umbral del 15 % de discapacidad)

Los límites y condiciones se especifican en la sección E. (*Sumas aseguradas, límites, condiciones*).

En caso de Incapacidad Permanente a consecuencia de un Accidente de Tráfico por el uso de una Unidad Dott/Tier, garantizamos el pago de la suma global cuyo importe se calcula de la siguiente manera:

1. Calificación de los grados de Incapacidad Permanente del Beneficiario

El Médico determina el grado de Incapacidad Permanente del Beneficiario tras evaluar las lesiones de acuerdo con la Tabla de Incapacidad Permanente.

El Beneficiario puede ser tratado, a sus expensas, por un Médico de su elección.

El Beneficiario se compromete a presentar toda la información que pudiéramos requerir y fuera razonable en relación con la calificación de su grado de incapacidad permanente.

En caso de desacuerdo sobre las conclusiones del peritaje, se aplicarán las siguientes disposiciones.

Las causas y consecuencias de la reclamación se estimarán de mutuo acuerdo. En su defecto, la reclamación será estimada por un peritaje amistoso de un tercero. Los honorarios de dicha evaluación se repartirán a partes iguales entre las partes.

Si las partes no se ponen de acuerdo sobre la elección del tercer perito, el nombramiento será efectuado por el tribunal local del lugar de residencia del Beneficiario.

Esta designación se hará mediante una simple solicitud firmada por la Aseguradora o por solo una de las partes, habiendo sido solicitada la de la otra parte por carta certificada.

2. Cálculo del capital

El abono de la indemnización al Beneficiario equivale al pago de una suma en proporción al grado de incapacidad permanente del Beneficiario. Se calcula multiplicando el límite máximo de cobertura que figura en la Tabla de límites y condiciones por el Grado de Incapacidad Permanente del Beneficiario, siempre y cuando:

- el Grado de Incapacidad Permanente sea estrictamente superior al 15 %,
- no se pagará ninguna indemnización si el Grado de Incapacidad Permanente es igual o inferior al 15 %,
- en cualquier caso, el Grado de Incapacidad Permanente no puede exceder el 100 %.

G. Exclusiones

- Peligros especificados excluidos: producidos o relacionados con:
 - o disturbios sociales, revueltas, protestas laborales o desórdenes públicos o tentativas de ello;
 - o guerras (declaradas o no), conflictos bélicos o tentativas de ello;
 - o sublevaciones militares, golpes de Estado, rebeliones, revoluciones o tentativas de ello, o medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales para impedir o defenderse de cualquiera de ellos;
 - o cualquier acto o tentativa de terrorismo, independientemente de cualquier otra causa o acontecimiento que pudiera contribuir simultánea o ulteriormente a la responsabilidad, o cualquier medida adoptada para controlar, prevenir o reprimir actos de terrorismo; o
 - o inundaciones, vendavales, terremotos, tsunamis, huracanes, ventiscas o cualquier otro fenómeno natural.
- El uso no autorizado de una Unidad Dott/Tier
- Accidentes que no sean de tráfico

- El uso de una Unidad Dott/Tier por un Cliente que no tenga la edad mínima requerida por las leyes o reglamentos locales para el uso de Unidades Dott/Tier dentro de ese Territorio, o por un Cliente que no haya alcanzado la mayoría de edad legal en el Territorio en cuestión.
- El uso de una Unidad Dott/Tier en la que se estuvieran transportando pasajeros
- El uso de una Unidad Dott/Tier tras el consumo de alcohol por encima de los límites permitidos localmente así drogas
- Suicidio o intento de suicidio o como consecuencia de un intento de suicidio por Su parte o de la de otro Beneficiario.
- Accidentes de Tráfico provocados de manera intencionada por un Beneficiario como consecuencia de: su participación en un delito o una infracción o disputa, salvo en casos de defensa propia
- Sin perjuicio de lo establecido en esta Póliza, se entiende que la Aseguradora no proporcionará cobertura y no estará obligada a pagar ninguna reclamación o indemnización en virtud de esta Póliza, en la medida en que
 - a) sea causada por,
 - b) sea derivada de,
 - c) o tenga relación con
 - un brote pandémico (como el virus que causa la Covid-19);
- Ciber: Esta póliza no cubre ningún daño de ninguna naturaleza relacionado de cualquier manera, directa o indirectamente, con datos electrónicos y riesgos cibernéticos, o ataques a la red, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la pérdida. Tampoco pagaremos reclamaciones por pérdidas, daños o gastos que surjan del fallo de las señales de la red de comunicaciones, el suministro eléctrico, la conexión a la red y el sistema de telecomunicaciones
- Cualquier daño causado a la unidad Dott/Tier.

H. Comunicación

Por favor, contacte con nosotros a través de los siguientes medios:

- a) A través de la aplicación Dott/Tier o su sitio web
- b) Por correo electrónico, a través del servicio al cliente de Allianz:
Dott.claim@allianz.com

Para cualquier reclamación relacionada con una unidad Dott/Tier, el cliente deberá ponerse en contacto con Dott/Tier en claims-support@ridedott.com.

I. Condiciones Generales

I.1 Cláusula de sanciones (sanciones internacionales)

Sin perjuicio de lo establecido en esta Póliza, la Aseguradora no proporcionará cobertura y no estará obligada a pagar ninguna reclamación ni a proporcionar ninguna indemnización en virtud de esta póliza, en la medida en que la dotación de esa cobertura, el pago de esa reclamación o la dotación de esa compensación exponga a la Aseguradora a ninguna sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas del Reino Unido, la Unión Europea o Estados Unidos.

I.2 Reclamaciones fraudulentas

Si un Beneficiario o cualquier otra persona en su nombre presentara una reclamación fraudulenta en virtud de la presente Póliza:

- a) la Aseguradora podrá exigir al Beneficiario la restitución de los importes pagados en relación con la reclamación; y

- b) además, la Aseguradora podrá, mediante notificación al Beneficiario, considerar que la Póliza ha sido rescindida con efectos a partir del momento en que se ha producido el acto fraudulento únicamente en relación con ese Beneficiario.

I.3 Legislación aplicable

Esta Póliza de seguro está sujeta a la legislación española; todas las comunicaciones y documentación relacionadas con la misma estarán en inglés y en el idioma local.

Instancias para la resolución de conflictos entre las partes

Si usted quiere presentar una reclamación, contacte con nosotros en primer lugar. Si no está satisfecho con nuestra solución, tiene derecho a presentar la reclamación a su autoridad de reclamaciones local: el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid).

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA ASEGURADORA conforme al artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos, RGPD)

La privacidad de sus datos es importante para nosotros

La sociedad AWP P&C S.A. – Dutch Branch (en lo sucesivo, “nosotros”, “nos” “nuestro/a”) es una filial holandesa de AWP P&C S.A., cuya sede social se encuentra en Saint-Ouen (Francia) y forma parte de Allianz Partners Group. AWP P&C S.A. – Dutch branch está registrada ante la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos (AFM, por sus siglas en holandés) y cuenta con la autorización de la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución de Francia (ACPR, por sus siglas en francés) para comercializar productos y servicios de seguros de forma transfronteriza. Proteger la privacidad de nuestros asegurados tiene para nosotros un carácter prioritario. En este documento le explicamos qué tipo de datos recogemos, cómo y por qué lo hacemos, con quién los compartimos y a quién se los comunicamos. Le recomendamos, por ello, leerlo detenidamente.

1. ¿Quién es el responsable del tratamiento?

El responsable del tratamiento es la persona física o jurídica que controla y responde del almacenamiento y uso en archivos de papel o electrónicos de los datos personales **La sociedad AWP P&C S.A. De acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos de protección de datos pertinentes, el responsable del tratamiento es la sociedad AWP P&C S.A. - Dutch Branch.**

2. ¿Qué datos personales recogemos?

Recopilamos y tratamos varios tipos de datos personales:

- Nombre completo
- Dirección
- Números de teléfono
- Dirección de correo electrónico

Dependiendo de la reclamación presentada, también podríamos recopilar y tratar "datos personales sensibles" sobre Usted, otros asegurados o incluso terceros afectados por el suceso cubierto por la Póliza. Por ejemplo:

- Estado de salud (físico o psicológico)
- Historial médico o informes médicos
- Certificados de defunción
- Tarjeta de crédito/débito y datos bancarios

3. ¿De qué modo obtendremos y utilizaremos los datos personales recogidos?

Recogeremos y utilizaremos datos personales que usted nos proporcione y datos personales que obtengamos sobre Usted (tal como se explica más abajo) para una serie de fines y, salvo que las leyes y reglamentos aplicables no nos lo exijan, previa obtención de su consentimiento expreso, como se explica a continuación:

Finalidad	¿Consentimiento expreso?
Parte administrativa del contrato de seguro (por ejemplo, cálculo de la tarifa, suscripción, tramitación de reclamaciones, etc.)	Sí, cuando sea necesario. No obstante, en los casos en los que tengamos que tratar sus datos personales para suscribir su seguro o procesar su reclamación, no estaremos obligados a recabar su consentimiento expreso.
Prevención y detección de fraudes, incluyendo, por ejemplo, cuando sea apropiado, el cotejo de su información con la de reclamaciones previas, la comprobación de los sistemas comunes de presentación de reclamaciones de seguros o para verificar sanciones económicas.	No, la detección y prevención de fraudes se considera un interés legítimo del responsable del tratamiento. Por ello, tendremos derecho a tratar sus datos para este fin sin necesidad de recabar su consentimiento expreso.
Para cumplir con nuestras obligaciones legales (por ejemplo, las estipuladas en la legislación sobre contratos de seguros o en los reglamentos sobre los negocios de seguros en materia de obligaciones fiscales, contables y administrativas, o para prevenir situaciones de lavado de dinero o la violación de sanciones económicas).	No, en la medida en que este tipo de tratamiento está expresamente autorizado por ley.
Para la distribución de riesgos mediante reaseguros o coaseguros.	No, podremos tratar y compartir su información personal con otras compañías de seguros o reaseguros con las que hayamos firmado o firmemos acuerdos de coseguro o reaseguro. Esta distribución del riesgo constituye un interés legítimo de las compañías de seguros; de hecho, suele estar autorizada expresamente por ley.
Fines de auditoría, para cumplir con obligaciones legales o directivas internas.	No, podremos tratar sus datos en el marco de auditorías internas o externas, sean estas exigidas por ley o por directivas internas. No le pediremos su consentimiento para este tipo de tratamiento en la medida en que se lleve a cabo en atención a los reglamentos aplicables o nuestro interés legítimo. No obstante, nos aseguraremos de que solo se utilizan los datos personales estrictamente necesarios y de que se tratan con la más absoluta confidencialidad. Las auditorías internas suelen ser llevadas a cabo por nuestra sociedad holding, Allianz Partners SAS (sita en 7 Rue Dora Maar, 93400 Saint-Ouen, Francia).

Como ya hemos mencionado, trataremos los datos personales sobre Usted que obtengamos a través de bases de datos públicas, de terceros tales como corredores y socios comerciales, de otras aseguradoras, agencias de referencia crediticia y de prevención de fraudes, redes publicitarias, proveedores de análisis, proveedores de información de búsqueda, expertos en ajustes, peritos, intermediarios, compañías de financiación de primas, autoridades delegadas o abogados, para los fines indicados más arriba.

Para los fines indicados más arriba en los que hemos indicado que no necesitamos su consentimiento expreso o en los que necesitamos sus datos personales para suscribir su seguro y/o procesar su reclamación, trataremos sus datos personales amparados en nuestros intereses legítimos o para cumplir con obligaciones legales estipuladas en su contrato con la sociedad Dott/Tier (TIER Mobility Spain S.L., RideDott S.L.U.).

4. ¿Quién tendrá acceso a Sus datos personales?

Nos aseguraremos de que Sus datos personales se tratan de acuerdo con los fines indicados anteriormente.

Para los fines indicados, sus datos personales podrán comunicarse a las partes que se citan a continuación, que actúan como responsables del tratamiento de datos de terceros:

- Autoridades públicas, otras compañías del grupo Allianz, otras aseguradoras, coaseguradoras, reaseguradoras, intermediarios/corredores de seguros y bancos.

Para los fines indicados, también podremos compartir sus datos personales con las siguientes partes, que actúan como procesadores de datos siguiendo nuestras instrucciones:

- Otras compañías del grupo Allianz, consultores técnicos, expertos, abogados, expertos en ajustes de pérdidas, reparadores, médicos, empresas de servicios para dar de alta operaciones (reclamaciones, sistemas informáticos, servicio postal, gestión de documentos, etc.).

Por último, podremos compartir sus datos personales en los siguientes casos:

- Reorganización, fusión, venta, constitución de una 'joint venture' o empresa conjunta, cesión, transferencia o cualquier otra modificación prevista o efectiva de todo o una parte de nuestro negocio, nuestros activos o nuestras acciones (incluyendo procedimientos de insolvencia o equivalentes).
- Para cumplir con nuestras obligaciones legales, incluyendo aquellas para con el defensor del pueblo correspondiente, en caso de que usted presente una queja respecto al producto o servicio que le hemos proporcionado.

5. ¿Dónde se llevará a cabo el tratamiento de mis datos personales?

Las partes citadas en el apartado n.º 4 podrán llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), siempre en atención a las restricciones contractuales relativas a la confidencialidad y la seguridad, y en atención a las leyes y reglamentos aplicables en materia de protección de datos. No comunicaremos sus datos personales a partes que no estén autorizadas a tratarlos.

Siempre que transfiramos sus datos personales fuera del EEE para su tratamiento por parte de otra compañía del grupo Allianz, lo haremos de conformidad con las normas corporativas vinculantes aprobadas por Allianz (BCR, por sus siglas en inglés) denominadas Estándar de Privacidad de Allianz. En ellas se fija cómo debe ser una adecuada protección de los datos personales y son vinculantes legalmente para todas las compañías del grupo Allianz: https://www.allianz-partners.com/en_US/allianz-partners---binding-corporate-rules-.html

Las BCR de Allianz, así como la lista de sociedades del grupo Allianz que están sujetas a ellas, pueden

consultarse aquí En los casos en que las BCR de Allianz no sean de aplicación, adoptaremos las medidas oportunas para garantizar que la transferencia de sus datos personales fuera del EEE reciba un nivel de protección adecuado, comparable al del EEE. Si desea conocer las garantías que aplicamos para la ejecución de esas transferencias (por ejemplo, las cláusulas contractuales estándar) puede ponerse en contacto con nosotros tal y como se indica en el apartado n.º 9 de este documento.

6. ¿Qué derechos le asisten en relación con sus datos personales?

Cuando lo permitan la legislación o los reglamentos aplicables, usted tendrá derecho a:

- Acceder a los datos personales sobre Usted que obren en nuestro poder y conocer su origen, los fines y finalidades de su tratamiento, así como a los datos del responsable o responsables del tratamiento, del encargado o encargados del tratamiento y de las partes a quienes se podrían comunicar esos datos.
- Retirar, en todo momento, un consentimiento dado respecto al tratamiento de Sus datos personales.
- Solicitar la actualización o rectificación de Sus datos personales para que sean siempre correctos.
- Solicitar la supresión de Sus datos personales de nuestros registros cuando ya no sean necesarios para los fines indicados anteriormente.
- Restringir, en determinadas circunstancias, el tratamiento de Sus datos personales. Por ejemplo, cuando haya impugnado su exactitud, durante el período de tiempo que necesitemos para aclarar la situación.
- Recibir Sus datos personales en formato electrónico, sea usted el destinatario o su nueva aseguradora.
- Presentar una queja ante Nosotros o ante la autoridad de protección de datos pertinente.

Puede ejercer estos derechos poniéndose en contacto con nosotros como se indica en el apartado n.º 9. Para ello, solo tiene que facilitar su nombre, dirección de correo electrónico, identificación de la cuenta y objetivo de su solicitud.

7. ¿Cómo puede oponerse al tratamiento de Sus datos personales?

Siempre y cuando lo permitan las leyes o reglamentos aplicables, usted tendrá derecho a oponerse al tratamiento de Sus datos personales o a solicitarnos que dejemos de tratarlos. Una vez nos haya comunicado su oposición, dejaremos de tratar Sus datos personales salvo que lo permitan las leyes o reglamentos aplicables.

Puede ejercer este derecho del mismo modo que el resto de los derechos indicados en el apartado n.º 6.

8. ¿Durante cuánto tiempo guardaremos Sus datos personales?

Conservaremos Sus datos personales solo durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a los fines enumerados en este documento; cuando deje de ser necesario, procederemos a su eliminación o anonimización. A continuación, le informamos sobre algunos de los períodos de tiempo aplicables para el almacenamiento de los datos para los fines enumerados en el apartado n.º 3.

No obstante, tenga en cuenta que, en ocasiones, es posible que se den otros requisitos o acontecimientos específicos que podrían tener como consecuencia su anulación o modificación, como en el caso de retenciones legales actuales de información pertinente o investigaciones regulatorias o

litigios pendientes, que podrían tener como consecuencia la anulación o suspensión de estos períodos hasta que se haya cerrado el caso y haya expirado el período pertinente de revisión o de apelación. En particular, los períodos de retención basados en períodos especificados para reclamaciones judiciales pueden interrumpirse y volver a empezar de nuevo.

Información personal para el cálculo tarifario (cuando sea necesario)	Durante el período de validez del cálculo tarifario facilitado.
Información sobre la Póliza (suscripción, tramitación de reclamaciones, gestión de quejas, casos de litigio, estudios de calidad, prevención/detección de fraudes, recuperación de deudas, fines de coaseguro y reaseguro, etc...).	Conservaremos la información personal referente a su Póliza de seguro durante el período de validez de su contrato de seguro y el período especificado de todo litigio que pudiera producirse en virtud de este, por regla general durante un mínimo de 7 años adicionales. Este período podría prolongarse o reducirse de acuerdo con las leyes locales aplicables en materia de contratos de seguros.
Información sobre reclamaciones (tramitación de reclamaciones, gestión de quejas, casos de litigio, estudios de calidad, prevención/detección de fraudes, recuperación de deudas, fines de coaseguro y reaseguro).	Conservaremos la información personal que nos proporcione o que recojamos y tratemos de acuerdo con este documento durante un período mínimo de 7 años desde la fecha de resolución de la reclamación. Este período podría prolongarse o reducirse de acuerdo con las leyes locales aplicables en materia de contratos de seguros.
Justificantes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones legales, tales como el pago de impuestos u obligaciones contables.	En estos documentos, trataremos los datos personales que nos proporcione Usted o que recojamos y tratemos de acuerdo con nuestra Política de privacidad solo en la medida en que sean relevantes para ese fin, y durante un mínimo de 10 años desde el primer día del año fiscal correspondiente.

No conservaremos Sus datos personales en nuestro poder por más tiempo del necesario y lo haremos solo para los fines para los que fueron obtenidos.

9. ¿Cómo puede ponerse en contacto con nosotros?

Si tiene alguna pregunta sobre cómo utilizamos Sus datos personales, puede contactar con nosotros de uno de los siguientes modos:

- Correo postal:

AWP P&C S.A. – Dutch Branch
Delegado de protección de datos
Postbus 9444
1006 AK Ámsterdam

- Correo electrónico:

País	Dirección de correo electrónico
España:	dataprivacy.fos.es@allianz.com

10. ¿Con qué frecuencia actualizamos nuestra política de protección de datos?

Revisamos este documento con regularidad en atención a los posibles cambios que pudieran producirse en el ámbito, y procederemos a efectuar las adaptaciones pertinentes cuando sea necesario.

Fecha: Marzo de 2025